RESOLUCIÓN Nº 127 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 55/2011, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA OTORGANDO UNA PRÓRROGA DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LA OBRA.----------

Asunción, 03 de febrero de 2012

VISTO: La Nota de la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, la providencia del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes Nºs 1864/11 y 161/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003135/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, solicita el Urgimiento de la disponibilidad física para realizar los trabajos contratados a través del Contrato N° 55/11 celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda entre otras cosas: "…atendiendo al informe del Director de Aeronáutica que el inicio de los trabajos pendientes podrán realizarse a partir del 31 de enero de 2012, debiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones prever los nuevos plazos teniendo en cuenta la vigencia del Contrato y realizar todos los recaudos correspondientes a fin de proseguir con los procedimientos establecidos en el citado contrato y las normativas de Contrataciones Públicas…" (sic).----------

Que, el Contrato N° 55/11, suscrito con la Empresa EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, en la Cláusula Novena dispone: Variaciones del Plazo, inc. b) Suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad del Contratista…".----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 55/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA ----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 55/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 127 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 55/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011, "Para el mantenimiento y reparación de edificios", otorgando una prórroga de treinta (30) días calendario para la recepción provisoria y definitiva de la obra.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 55/2011 suscripto entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARIA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr